



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 029-2023-MDLP/AL

La Punta, 16 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 018-2021-MDLP/AL; la Resolución de Alcaldía N° 170-2022-MDLP/AL; la Resolución de Alcaldía N° 006-2023-MDLP/AL, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20º inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2020-PCM, se establece un nuevo enfoque para el Libro de Reclamaciones en las entidades públicas, a fin de fortalecer el marco normativo que regule el proceso de gestión de reclamos para promover una cultura de mejor atención al ciudadano y la implementación de procesos de mejora continua en la Administración Pública con el objeto de brindar a la ciudadanía servicios de calidad en la forma y oportunidad requerida;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 018-2021-MDLP/AL de fecha 03 de marzo de 2021, se designó a la señora Caterina Zazzali de Las Casas, como responsable del Libro de Reclamaciones en Salud de los Consultorios Médicos Municipales de la Municipalidad Distrital de La Punta;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 170-2022-MDLP/AL de fecha 29 de diciembre de 2022, se dio por concluida, a partir del 31 de diciembre de 2022, la designación de la señora Caterina Zazzali de Las Casas, en el cargo de confianza de la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de La Punta;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 006-2023-MDLP/AL de fecha 01 de enero de 2023, se designó a partir del 1 de enero de 2023, a la señora Caterina Zazzali de Las Casas, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de La Punta;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Que, en aplicación del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, cabe destacar que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros;

Estando a lo expuesto, contando con los vistos buenos de la Gerencia Municipal y la Oficina de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 018-2021-MDLP/AL de fecha 03 de marzo de 2021.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2023, a la señora Caterina Zazzali De Las Casas, Gerente de Desarrollo Humano de La Municipalidad Distrital de La Punta, como responsable del Libro de Reclamaciones en Salud de los Consultorios Médicos Municipales de la Municipalidad Distrital de La Punta.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR la presente Resolución a la servidora mencionada en el artículo precedente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Humano se de cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munilapunta.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA**

OSCAR GUILLERMO ARANA SILVA
SECRETARIO GENERAL


**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA**

RAMÓN RICARDO GARAY LEÓN
ALCALDE